

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de viveres, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de viveres, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes, en suministros mensuales fijados por los señores Directores de los Establecimientos, con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 3.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100, hasta un millón, y en el 4 por 100, si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado, de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de viveres.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Diputación, y a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.305.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios, fijados por los señores Directores de los establecimientos con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 3.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el seis por ciento hasta un millón, y en el cuatro por ciento si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carne.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas y veinte minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta: Artículos Número Precio Total

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.301.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de pan con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de pan con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.